

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 15

Referencia:

Año: 1958

Fecha(dd-mm-aaaa): 23-08-1958

Título: POR EL CUAL SE RESTABLECE EL CARGO DE SUBDIRECTOR DEL ARCHIVO NACIONAL.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 13633

Publicada el: 05-09-1958

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Organización gubernamental, Archivos, Servicio de información

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.175

Rollo: 45

Posición: 1782

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUNON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 93 Sur.—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Avenida 9ª Sur.—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

**RESTABLECESE EL CARGO DE SUB DIRECTOR
DEL ARCHIVO NACIONAL**

DECRETO LEY NUMERO 15

(DE 23 DE AGOSTO DE 1958)

por el cual se restablece el cargo de Su-Director
del Archivo Nacional.

El Presidente de la República.

en uso de la facultad extraordinaria que le confiere el acápite 1º del artículo 1º de la Ley 24 de 1958, con la aprobación previa del Consejo de Gabinete, y de la Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDÓ:

Que el artículo 4º de la Ley 16 de 1941, creó el puesto de Sub-Director del Archivo Nacional, quien tenía entre otras atribuciones inherentes a su cargo la de reemplazar al Director en casos de ausencias temporales o accidentales, tal como lo dispuso el artículo 13 de dicha ley;

Que a partir de la vigencia de la Ley General de Sueldos, en los Presupuestos de Gastos Nacionales se ha venido incluyendo el cargo de Director del Archivo con el título de Jefe de Dirección de Segunda Categoría, conforme a la clasificación contenida en la citada Ley 46 de 1952, pero no se ha incluido el cargo de Sub-Director de 2ª categoría con el sueldo correspondiente, sino que en su reemplazo se creó el puesto de Secretario de 5ª categoría, con una asignación de ciento sesenta balboas (B/. 160.00) mensuales;

Que el Secretario del Archivo Nacional no puede ejercer las funciones del Jefe de Dirección cuando éste tiene que ausentarse en vacación o con licencia y es necesario, por tanto, restablecer el cargo de Sub-Director del Archivo para mejor eficiencia en la prestación de este servicio público.

DECRETA:

Artículo 1º. Se restablece el cargo de Sub-Director de segunda categoría del Archivo Nacional, con un sueldo mensual de doscientos veinticinco balboas (B/. 225.00) y se elimina el puesto de secretario de 5ª categoría que aparece en la lista de personal del archivo, en el Capítulo 7º del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Artículo 2º. Este Decreto Ley regirá desde el 1º de agosto de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
Encargado de la Cartera,

HUMBERTO FASANO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

MIGUEL J. MORENO JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

FERNANDO ELETA A.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

ALBERTO A. BOYD.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,

HERACLIO BARLETTA B.

El Ministro de la Presidencia,

GERMAN LOPEZ G.

Organo Legislativo.—Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado.

El Presidente,

JOSE D. BAZAN.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

**AUTORIZANSE PRORROGAS DE UNOS
PASAPORTES**

RESOLUCION NUMERO 2836

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Sección Diplomática y Consular.—Resolución número 2836.—Panamá, 22 de octubre de 1954.

El Presidente de la República,

Vista:

La solicitud que hace el Cónsul de Panamá en Boston, Massachusetts por oficio sin número de 14 de septiembre del corriente, para prorrogar el pasaporte Nº 6553 expedido en la Gobernación de Panamá el 14 de agosto de 1953 a favor de Raquel María de León; y para tal afecto acompañar la siguiente documentación:

Certificado de nacimiento expedido por el Sub-Director General del Registro Civil, en el cual consta que Raquel María de León, nació en Panamá el 24 de abril de 1917 hija de padres panameños.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la Constitución Nacional establece en su aparte e) que son panameños por nacimiento, los que adquieran ese derecho de a-